



**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 10, 11, 21 y 22 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 60, 115 de la Ley General de Educación; 1, 8, 14, 18, fracción I y 114 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 fracción VI apartado B inciso a), 7 inciso A) fracción XIX e inciso B) fracción XX, 62 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

CONVOCAN

A estudiantes inscritos en el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, a participar en el proceso de selección para la obtención de la

BECA ARTÍSTICA Y ACADÉMICA

El proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes: BASES, DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIOS.

BASES

PRIMERA. De la y el aspirante.

Podrán participar estudiantes que interpretan Piano, Guitarra, Saxofón y Canto, inscritos al ciclo profesional, ciclo previo y propedéutico en canto y artes escénicas. También podrán participar estudiantes inscritos al taller infantil con los siguientes instrumentos: violín, violoncello, guitarra, piano, arpa y percusiones.

SEGUNDA. De la sede.

Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, ubicado en el Circuito Arco Sur, No. 1, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91097, teléfono 228 819 0472.

TERCERA. Del proceso de aplicación.

Deberán entregar del 13 al 15 de enero de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Promoción de Actividades Musicales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud de beca debidamente requisitado, con fotografía reciente a color, fondo blanco y con buena resolución.
2. Copia legible de la CURP (nuevo formato).
3. Copia legible de acta de nacimiento.
4. Constancia de estudios original y emitida posterior al 10 de enero de 2025, con promedio mínimo de 8.0 expedida por el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
5. Una carta de recomendación reciente de su maestro de instrumento. Esta carta deberá ir dirigida al Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
6. Aspirantes interesados que hayan sido beneficiados en la Convocatoria inmediata anterior "Beca Artística y Académica", deberán entregar:
 - 6.1. Una constancia de buena conducta y cumplimiento con sus obligaciones expedida por la Subdirección de Promoción de Actividades Musicales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
 - 6.2. Una constancia de cumplimiento con sus obligaciones administrativas expedida por el área de enlace administrativo.
7. Carta de exposición de motivos, máximo una cuartilla y con firma autógrafa.
8. Semblanza artística. Máximo una cuartilla.
9. Propuesta de proyecto artístico durante el periodo en que sean beneficiados con la beca. La propuesta debe incluir el repertorio que poseen para presentaciones artísticas. Formato disponible en: www.sev.gob.mx/ismev/.

CUARTA. Del proceso de audición.

Las audiciones se llevarán a cabo de manera presencial el día 23 de enero de 2025. El lugar de las audiciones será enviado a las y los aspirantes por correo electrónico. Todas las audiciones iniciarán a partir de las 10:00 horas. Las y los aspirantes estarán sujetos a la hora que les sea asignada. Deberán preparar el siguiente repertorio requerido de audición:

1. Interpretación de dos obras de al menos dos periodos y estilos contrastantes (Renacimiento, Barroco, Clásico, Romántico, Impresionista, Siglo XX, Oratorio entre otros). El repertorio total debe tener una duración máxima de 20 minutos.

Podrán consultar los temarios y repertorio correspondientes en la página del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz: <https://www.sev.gob.mx/ismev/>.

QUINTA. De los resultados.

Los resultados se publicarán el día 24 de enero de 2025, en los medios oficiales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

SEXTA. De las y los beneficiados.

Las y los estudiantes del ciclo profesional, ciclo previo y propedéutico en canto y artes escénicas que resulten beneficiados, serán acreedores a una beca por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, correspondientes al periodo febrero - julio de 2025. Las y los estudiantes del taller infantil que resulten beneficiados serán acreedores a una beca por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, correspondientes al periodo febrero - julio de 2025. Asimismo, deberán entregar en la Subdirección de Promoción de Actividades Musicales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, los días 27 y 28 de enero de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, los siguientes documentos:

1. Formato de Inscripción al Programa de Becas debidamente requisitado, con fotografía reciente a color, fondo blanco y con buena resolución.
2. Constancia de estudios original y emitida con fecha posterior al 24 de enero de 2025 con promedio mínimo de 8.0 expedida por el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
3. Copia de acta de nacimiento.
4. CURP (nuevo formato y actualizado).
5. Copia de identificación oficial INE o Pasaporte. Para menores de edad, identificación escolar.
6. Comprobante de domicilio reciente (agua o luz).
7. Formato Nivel Socioeconómico (www.sev.gob.mx/ismev/)
8. Carta compromiso firmada. Esta carta se le entregará a las y los aspirantes beneficiados en las instalaciones del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

De igual manera, estarán sujetos a los reglamentos aplicables del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Aspirantes quedan sujetos a lo establecido en la presente Convocatoria.
2. Solo podrán aplicar a uno de los programas de becas que ofrece el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
3. La documentación será revisada y validada por la Subdirección de Promoción de Actividades Musicales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, quien entregue documentos apócrifos, perderá los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda, y se dará parte a las autoridades correspondientes.
4. Las y los aspirantes deberán tramitar las constancias solicitadas en la presente Convocatoria a partir del 10 de enero de 2025.
5. Se podrán otorgar un máximo de cuatro becas a estudiantes del taller infantil.
6. Aspirantes que no cumplan con todos los requisitos en tiempo y forma, perderán los derechos aplicables en la presente Convocatoria.
7. En el caso de menores de edad, es responsabilidad de las madres, padres de familia o tutores de las y los aspirantes, dar seguimiento al proceso de aplicación y revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente Convocatoria.
8. No podrán participar quienes hayan presentado renuncia a la beca o baja definitiva en ciclos anteriores. Tampoco podrán participar quienes tengan adeudo alguno con el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
9. No podrán participar en la presente Convocatoria quienes se encuentren en calidad de repetidores o irregulares.
10. El jurado calificador estará conformado por músicos profesionales de amplia trayectoria y su decisión será inapelable.
11. Los datos personales recabados solo serán usados para efectos de esta Convocatoria y serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
12. El pago de becas estará sujeto a las normas, lineamientos y disponibilidad presupuestaria de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.
13. Para más información, dirigirse de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, a la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, comunicarse al teléfono (228) 8190472.

TRANSITORIOS

PRIMERO. A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del aspirante, las controversias que pudieran suscitarse, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, atendiendo a las disposiciones legales aplicables de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 10 de enero de 2025

**DRA. CLAUDIA TELLO ESPINOSA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**